



EL VIGILANTE



FUERZA UNIDAD Y LUCHA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE VIGILANTES DE COLOMBIA "SINUVICOL" SECCIONAL MEDELLÍN

Personería jurídica N° 02634 de julio de 1977. Dirige junta directiva Medellín
Carrera 52 N° 53-59. - Telefax: 604 408 38 62 | Cel. 305 225 82 20

E-mail: sinuvicol@gmail.com

AGOSTO 2026

ALERTA DEMOCRÁTICA: EL RUMBO QUE HOY TOMA NUESTRA NACIÓN

Desde hoy nos dirigimos a toda la base trabajadora del SECTOR DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA no solo con profunda preocupación, sino con el firme deber moral de encender las alarmas sobre el rumbo que está tomando nuestro país bajo la nueva dirección del gobierno. Lo que se nos presenta bajo las banderas del orden y la prosperidad es, en realidad, un retroceso institucional que pone en riesgo las libertades, los derechos y el equilibrio de nuestra democracia. Asistimos al inicio de una agenda que, lejos de unirnos, profundiza las brechas. Detrás de los discursos de austeridad se esconde el desmantelamiento de la inversión social indispensable para las comunidades más vulnerables. Bajo la promesa de impulsar la economía, se pretende revivir modelos extractivistas agresivos que vulneran nuestros territorios y el medio ambiente, mientras se debilita la estructura del Estado para favorecer intereses particulares QUE SE REFLEJAN EN SARMIENTO ANGULO Y LOS DUEÑOS DE LOS ENTES FINANCIEROS. Pero lo más alarmante es el enfoque de seguridad que hoy se impone. La respuesta del gobierno ante los complejos problemas de violencia no puede ser únicamente la fuerza desmedida y el cierre total a cualquier salida política. La reactivación de dinámicas del pasado, la estigmatización y la priorización del castigo sobre la justicia social no solucionarán el conflicto; al contrario, amenazan con reactivar ciclos de

violencia política y fortalecer el accionar de facciones criminales y extremistas que atentan contra la paz de los ciudadanos.

La democracia no es un cheque en blanco que se entrega cada cuatro años. ***EL PATRIOTISMO NO CONSISTE EN CALLAR Y OBEDECER; CONSISTE EN DEFENDER LA CONSTITUCIÓN, LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA DIGNIDAD HUMANA FRENTE A CUALQUIER ABUSO DE AUTORIDAD.***

Hacemos un llamado urgente a la academia, a todos los movimientos sociales, a las fuerzas políticas independientes y a cada ciudadano que cree en la justicia social; mantengámonos en alerta máxima.

Vigilemos cada decreto, denunciemos cada exceso y defendamos activamente los derechos que tanto nos ha costado conseguir. No permitamos que el miedo sea la herramienta para gobernarnos, más cuando se ha demostrado que es parte de la política pública de la derecha como paso en el 2019, 2020 y 2021. Comencemos analizar cada propuesta presentada en la posesión de la Espriella. A) el **Decreto de congelamiento del gasto público:** Expedición inmediata de una norma para detener el gasto del Estado con el fin de "poner la casa en orden". Omiten que dinero si hay, a pesar de todas las maniobras de la derecha por sabotear el presupuesto nacional. B) la **Reducción del tamaño del Estado:** Propuesta de reforma para recortar la estructura estatal

en un 40%, incluyendo la eliminación de consejerías presidenciales y la reestructuración de funciones de paz hacia los ministerios de Defensa, Interior y Relaciones Exteriores. Lo que IMPLICA que se CONCENTRA el poder en unos cuantos: la mentira de que es por el presupuesto, no ataca las nóminas paralelas de todo el estamento. Y no dicen como van a evitar la tardanza en la respuesta necesaria para dar solución a las necesidades primarias. C) la

Eliminación del impuesto a

patrimonio: Propuesta de reforma tributaria para incentivar la inversión privada a través de la supresión de este tributo. Que es la mayor mentira, TODAS LAS REFORMAS TRIBUTARIAS siempre van encaminadas a lograr rebajar el impuesto del patrimonio de los dueños de los entes financieros, mientras clavan impuestos a la base trabajadora y a la canasta básica de la población trabajadora. D) el **Retorno a la**

exploración petrolera: Reactivación reglamentaria de la exploración de hidrocarburos y el impulso de un modelo de "fracking sostenible". Que es una mentira en NINGUNA parte del mundo hay "Fracking Sostenible" y el daño a la naturaleza es real. E) la **Seguridad y**

Lucha contra el Crimen: Listado de grupos narco-terroristas: Publicación de un decreto para clasificar formalmente a los grupos criminales (como el ELN y disidencias de las FARC) y dar facultades de combate frontal a la Fuerza Pública, dando por terminada cualquier opción de diálogo de paz. Omitiendo que todos estos grupos "subversivos" trabajan para los narcos y los narcos son los que financian las elecciones de la derecha. Como es el caso de la Espriella. F) la **Construcción de 10 mega**

cárceles: el Proyecto de ley y asignación de recursos para edificar centros penitenciarios de gran escala inspirados en el modelo de El Salvador. NO SON LA SOLUCIÓN frente a la delincuencia o las fallas del sistema de justicia. G) la

Fumigación de cultivos ilícitos

Reactivación de la aspersión de cultivos de coca utilizando herbicidas de última generación, bajo parámetros que se ajusten a la Corte Constitucional. Que es otra mentira, todos los herbicidas tienen la misma base y no solo son contaminantes, son venenos para todas las especies. H) la

Reintegración de militares retirados

Decreto o medida para reincorporar a los miembros de las Fuerzas Militares que, según su administración, fueron apartados por motivos ideológicos en el gobierno anterior. Ocultando que muchos de ellos, estaban al servicio del NARCOESTADO Uribe y eran cómplices o aliados de los narcos. I) el **Compromiso Constitucional**

No a la Asamblea Constituyente: De la Espriella enfatizó bajo el principio de "patriotismo constitucional" que su gobierno no tramitará, ni abrirá camino a ninguna constituyente o reforma para alterar los periodos de poder, asegurando que gobernará estrictamente los 4 años que estipula la ley. Aquí tenemos que ver como se recomponen la vieja derecha y la nueva derecha criminal. Para IMPONER sus criterios frente al funcionario del ESTADO y la gente del común.

No sobra recordar que nuestro sector fue el más beneficiado de la reforma laboral por la mejora del ingreso base y frente a las propuestas del incremento del salario mínimo del 2027 puede estar por debajo del 7% y sería designado por el banco de la república y los empresarios, sin tener presente los criterios de los trabajadores.

QUE SON LOS PACTOS COLECTIVOS Y POR QUE SE REGULAN.

LOS PACTOS COLECTIVOS son la otra forma que se inventaron los empresarios para desmotar los sindicatos, dando beneficios iguales sin afiliación y sin la posibilidad que los mismos trabajadores puedan exigir su aplicación. La nueva regulación que introduce controles estrictos y nuevos requisitos mínimos para registrar pactos colectivos con trabajadores no sindicalizados en Colombia. Esta medida complementa al Decreto 234 de marzo de 2026 con el Decreto 0992/2026 del 4 de agosto de 2026, El objetivo central de las nuevas directrices gubernamentales es evitar que los pactos colectivos sean utilizados de forma fraudulenta para desincentivar la afiliación a los sindicatos o menoscabar el derecho de asociación laboral. Los Nuevos requisitos para la validez de los pactos colectivos, debe ser registrado y depositado formalmente ante el Ministerio del Trabajo, se deben cumplir los siguientes filtros administrativos obligatorios: a) el **Proceso real de negociación**: El pacto no puede ser una imposición unilateral de la empresa. Debe probarse la existencia de una asamblea de trabajadores, la presentación de pliego de peticiones, la constitución de la comisión negociadora y etapa de arreglo directo. b) el **Soportes documentales completos**: Es obligatorio entregar las actas de inicio y cierre de las conversaciones, las listas de asistencia y los soportes de elección de los negociadores. ESPEREMOS que sea abierto y no por designación directa de los empresarios. c) la **Certificaciones**

empresariales de equidad: El empleador debe certificar bajo gravedad de juramento que los beneficios del pacto no generan ventajas desiguales destinadas a debilitar al sindicato existente. d) el **Control de programas de beneficios**: Los planes de incentivos o políticas de bienestar corporativo que funcionen en la práctica bajo el espíritu de un pacto colectivo oculto también quedan sujetos a fiscalización. **LAS CAUSALES PARA NEGAR EL DEPÓSITO DEL PACTO**. Los inspectores del trabajo tienen la facultad expresa de rechazar el registro del pacto colectivo si constatan alguna de las siguientes irregularidades: 1) la **Regla de la tercera parte**: Si en la empresa ya existe un sindicato que agrupa a más de la tercera parte del total de los trabajadores, la ley prohíbe firmar o prorrogar pactos colectivos (según el Artículo 481 del Código Sustantivo del Trabajo). 2) la **Ausencia de negociación**: Evidencia de que el documento se firmó sin un diálogo real previo. 3) el **Efecto antisindical**: Comprobación de que las condiciones pactadas buscan directamente que los empleados se desafíen del sindicato o no se unan a él.

CONSECUENCIAS LEGALES Y SANCIONES. Si durante la revisión el inspector de trabajo detecta anomalías o propósitos de persecución sindical, la norma ordena: a) Iniciar de oficio procesos administrativos sancionatorios y multas contra la empresa. b) Remitir el caso de forma inmediata a la Fiscalía General de la Nación para que evalúe presuntas

responsabilidades penales por violación al derecho de asociación (Artículo 200 del Código Penal). El Decreto 234 de 2026 y la negociación por niveles. Es regulado por el decreto 0992 de 2026. Esta fiscalización a los pactos se suma al cambio macroeconómico y laboral del Decreto 234 de 2026. Dicha norma permite que los sindicatos y gremios negocien pactos o convenciones aplicables a sectores económicos completos (como la construcción, el comercio o la industria) y no únicamente empresa por empresa. Bajo este esquema unificado, las micro, pequeñas y medianas empresas pueden incluir cláusulas específicas de adaptabilidad económica para proteger su estabilidad.

Todos los sindicatos deben de tener presente este artículo para controlar el

registro de PACTOS COLECTIVOS. *"Artículo 2.2.2.12.3. Términos y participación sindical. El Inspector del Trabajo dispondrá de un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de radicación de la solicitud en el Ministerio de Trabajo, para depositar o negar el depósito del pacto colectivo. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, el Inspector notificará de la existencia de dicha solicitud a las organizaciones sindicales con presencia en la empresa, quienes contarán con un término de tres (3) días hábiles para presentar las observaciones que consideren pertinentes. La presentación de observaciones por parte de los sindicatos no suspenderá ni ampliará el término de quince (15) días hábiles con que cuenta el Inspector para decidir sobre el depósito, el cual continuará su curso. El Inspector valorará las observaciones recibidas al momento de adoptar su decisión."*

FELICITACIONES

SINUVICOL Seccional Medellín, felicita a los compañeros YORMEDIS LÓPEZ GALEAN, NELSON MULCUE BOTERO, GIOVANNI ESTEBAN DURANGO, LUIS HAROLD PULGARIN RUIZ trabajadores de ATLAS TRANSVALORES Ltda. Quienes tomaron la decisión de afiliarse a SINUVICOL para defender sus derechos laborales, económicos y humanos.

SINUVICOL-SINDICATO ÚNICO DE VIGILANTES DE COLOMBIA- Esta invitando a TODOS Y TODAS que trabajen en la SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA a que se afilien a nuestra organización sindical, para que hagamos una lucha UNIFICADA en defensa de los intereses de la Clase Trabajadora.

La invitación es abierta a todos los trabajadores que sufren con los contratos basura, con las condiciones difíciles de sus puestos de trabajo, que sufren de maltrato y agresión por la empresa o los usuarios. TENEMOS capacitaciones permanentes en los diferentes temas relacionados del gremio, como son DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO, Liquidación de nómina, Procesos de Estabilidad Laboral Reforzada, la IMPLEMENTACIÓN del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. temas muy importantes para los trabajadores, ya que por desconocimiento pierden sus puestos de trabajo, la salud y hasta la vida; quedando o dejándolo desprotegido; incluso a su familia. Se cuenta con la Secretaria de Salud del Sindicato donde se coordina el trabajo en los diversos comités en las múltiples empresas. Nos encuentra en la carrera 52 # 53 59 Oficina 402. Tel. 6044083862